



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00678** -2012-A/MPMN

Moquegua, **19 JUN. 2012**

**VISTO:** Memorándum N° 0163-2012-A/MPMN de fecha 13 de Junio de 2012, sobre designación de Fedatario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 127° la obligación de designar Fedatarios Institucionales y la función que ellos realizan;

Que, en el Memorándum del Visto emitida por el Despacho de Alcaldía, se encomienda a la Abog. YULIANA R. QUISPE VALDIVIA, cumpla las funciones de FEDATARIA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, situación que deberá aprobarse con el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la designación de Fedatario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua a la Abog. YULIANA ROSARIO QUISPE VALDIVIA, debiendo hacerse efectiva con eficacia, a partir del 13 de Junio del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE** sin efecto la designación como Fedatario al Abog. ALFREDO LUCIO GAMEZ COAILA, por Cese de funciones como Gerente de Asesoría Jurídica mediante Resolución de Alcaldía N° 619-2012-A/MPMN de fecha 04 de Junio del 2012.

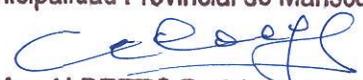
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.